



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

SALTA, 13 DIC 2018

00533

Expediente N° 14.530/18

VISTO las actuaciones contenidas en el Expte. N° 14.530/18 en el que, mediante Nota N° 2796/18, el Lic. José Adrián SALFITY solicita apoyo económico, a través del Fondo de Capacitación Docente, para participar en el Curso de Posgrado denominado “Caracterización de Materiales Mesoporosos”, dictado por la Facultad de Ingeniería durante la segunda quincena de marzo de 2018, y

CONSIDERANDO:

Que, a tal fin, adjunta una copia de la Resolución FI N° 335-CD-2018, por la cual se aprueba el informe final del referido Curso y la nómina de los participantes a los que corresponde otorgar Certificado de Aprobación, entre los cuales se menciona al solicitante.

Que la actividad para la que se solicita apoyo económico se encuentra contemplada en el inciso b) del artículo 8° de la Resolución CS N° 229/91 por la cual se crea y reglamenta el FONDO DE CAPACITACIÓN DOCENTE y sus modificatorias.

Que el solicitante asume como compromiso, a la conclusión de la actividad, formular temas de seminario para que desarrollen los alumnos, en la última parte de la asignatura en la cual se desempeña, referidos a los contenidos “Nanoestructuras, su síntesis y sus usos” y “Preparación y aplicación de películas delgadas”, abordados durante el Curso.

Que la docente Responsable de la Cátedra, Lic. Mónica BARBERÁ, evalúa como alta la pertinencia del Curso de Posgrado para la asignatura “Química para Ingeniería Industrial”.

Que la Escuela de Ingeniería Industrial evalúa el impacto que la actividad producirá, señalando que será relevante, no solamente a nivel de la Cátedra, sino también para la carrera de Ingeniería Industrial y, específicamente, para el Área Básica.

Que el artículo 1° de la Resolución N° 245-HCD-2003, al determinar la escala de prioridades para la evaluación de solicitudes de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, en el ámbito de la Facultad de Ingeniería, establece en primer

00533

Expediente N° 14.530/18

término los casos en que la actividad esté directamente relacionada a la asignatura en la que se encuentre designado el solicitante.

Que el inciso b) del mismo Artículo enuncia, como segundo criterio en la escala de prioridades las solicitudes en las cuales "... el conocimiento adquirido será transferido en el ámbito de la Cátedra, del Área, de la Escuela y de la Facultad".

Que el monto solicitado asciende a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00).

Que, de acuerdo con el criterio aprobado por el Consejo Directivo de la Facultad, en su XVIII Sesión Ordinaria, en razón de no superar los PESOS TRES MIL (\$ 3.000) el monto solicitado, corresponde otorgarlo íntegramente, sin reducciones.

Que, de conformidad con la modificación impuesta por Resolución CS N° 554/11 a la Resolución CS N° 229/91, *"los Consejos Directivos de las Facultades [...] serán los responsables de la distribución de los fondos de Capacitación Docente. La Resolución que recaiga sobre la asignación de los fondos, estará a cargo de los Consejos Directivos o Decanos (según la conveniencia y celeridad de los trámites). [...]. Las rendiciones de cuentas respectivas se realizarán en las áreas contables pertinentes"*.

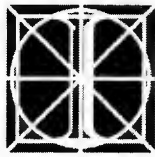
Por ello y de acuerdo con lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante Despacho N° 112/2018,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

(en su XVIII Sesión Ordinaria, reanudada el 5 de diciembre de 2018)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Asignar al Lic. José Adrián SALFITY, la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00) en concepto de apoyo económico a través del Fondo de Capacitación Docente, para cubrir los gastos que le demandó su participación en el Curso de Posgrado denominado "Caracterización de Materiales Mesoporosos", dictado por la Facultad de Ingeniería durante la segunda quincena de marzo de 2018.



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5.150 - 4.400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
e-mail: unsaing@unsa.edu.ar

2018 – Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Expediente N° 14.530/18

ARTÍCULO 2º.- Liquidar a favor del Lic. José Adrián SALFITY (D.N.I. N° 22.637.169) la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), de acuerdo con lo establecido en el artículo que antecede.

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$ 800,00), a la partida correspondiente al Fondo de Capacitación Docente de esta Facultad.

ARTÍCULO 4º.- Publicar, comunicar a la Secretaría Administrativa de la Universidad al Lic. José Adrián SALFITY; a la Lic. Mónica BARBERÁ –en su carácter de responsable de cátedra-; a la Escuela de Ingeniería Industrial; a la Dirección Administrativa Económica Financiera; a la Dirección General Administrativa Económica y girar los obrados a esta última, para su toma de razón y demás efectos.

RESOLUCIÓN FI **00533** -CD- **2018**

DR. CARLOS MARCELO ALBARRACIN
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSÉ VALENTIN ROMAGNOLI
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa